




En esta fecha se apertura el presente Libro en el cual se asentarán las Actas de Sesiones del Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, el cual consta de ciento ochenta y tres hojas sueltas debidamente numeradas y selladas, durante el periodo comprendido entre el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve.

Alcaldía Municipal de Verapaz, a los nueve de enero del año dos mil diecinueve



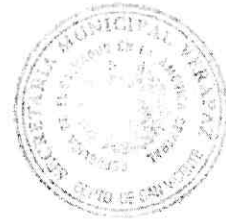
F: 
 Sr. José Francisco Domínguez Reyes
 Alcalde Municipal

F: 
 Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez
 Secretario Municipal



ACTA NUMERO UNO: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las nueve horas del día nueve de Enero del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidei Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El Secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil dieciocho, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El Secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:-----

ACUERDO NÚMERO UNO: DECRETO UNO. El Concejo Municipal de Verapaz ACUERDA EMITIR EL DECRETO No. 01/2019 EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el ejercicio comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, así:
 Art. 1.- Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Verapaz con sus Disposiciones Generales.



SUMARIO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2019
EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
PRIMERA PARTE

RUBRO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	TOTAL
11	IMPUESTOS	2,592.82
12	TASAS Y DERECHOS	124,690.63
-14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	680.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	2,277.30
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	224,716.55
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	674,149.76
23	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	300.00
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	167,961.52
TOTAL INGRESOS		1,197,368.58

SUMARIO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019
EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
SEGUNDA PARTE

RUBRO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	TOTAL
51	REMUNERACIONES	422,160.10
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	266,323.99
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	202,129.34
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,657.12
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	170,213.82
63	INVERSIONES FINANCIERAS	300.00
71	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO	74,125.05
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	52,459.16
TOTAL EGRESOS		1,197,368.58

Art. 2.- El presente presupuesto se aplicará bajo la modalidad de ÁREAS DE GESTION, a fin de facilitar el cumplimiento de la técnica del registro de los hechos económicos de la Contabilidad Gubernamental.

Art. 3.- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha.

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, a los nueve días del mes de enero del año dos mil diecinueve. CERTIFIQUESE. Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con cuatro votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA,; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que no se tomó en cuenta de manera transparente al momento de realizar dicho presupuesto, el Concejo


Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:
Se acuerda autorizar al señor José Francisco Domínguez Reyes, Alcalde Titular y a la Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, Tesorera Municipal para que retiren los fondos FODES correspondientes a la Municipalidad de Verapaz, durante el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, quienes podrán hacer dicho retiro conjunta o separadamente. CERTIFIQUESE. Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de Verapaz, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Secretario Municipal para la apertura del Libro de Actas de Sesiones de éste Concejo Municipal, correspondiente a los meses de enero a diciembre de dos mil diecinueve; asimismo para que asiente las actas de forma electrónica y en páginas sueltas, foliadas y selladas, el cual será empastado al final del periodo antes dicho. CERTIFIQUESE. Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su artículo 4 Literal 14; La Ordenanza Reguladora de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Verapaz en sus artículos: 2, 3 y 4 y lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley reguladora de la producción, comercialización del alcohol y las bebidas alcohólicas y habiendo cumplido los requisitos establecidos en el Código Municipal; La ordenanza y la Ley Reguladora de Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas ACUERDA:

- Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus partes con la Ordenanza Reguladora de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, publicada en el Diario Oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo Nº 392, a nombre de _____ por el expendio de Aguardiente, ubicado en _____ del Municipio de Verapaz, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.
- Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus parte con la Ordenanza Reguladora de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, publicada en el Diario Oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo Nº 392 a nombre de _____ por el expendio de Aguardiente, ubicado en _____ Municipio de Verapaz, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dos mil diecinueve. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.
- Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus parte con la Ordenanza Reguladora de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, publicada en el Diario Oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo Nº 392 a nombre de _____ por el expendio de Aguardiente, ubicado en el _____ del Municipio de Verapaz, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dos mil diecinueve. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

- 
- Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus partes con la Ordenanza Reguladora de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, publicada en el Diario Oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo Nº 392 a nombre de _____ por el expendio de Aguardiente, ubicado en _____ del Municipio de Verapaz, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dos mil diecinueve. CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.
 - Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus partes con la Ordenanza Reguladora de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, publicada en el Diario Oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo Nº 392 a nombre de _____ por el expendio de Aguardiente, ubicado en Cantón San Gerónimo Limón Municipio de Verapaz, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dos mil diecinueve. CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.
 - Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus partes con la Ordenanza Reguladora de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, publicada en el Diario Oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo Nº 392 a nombre de _____ por el expendio de Aguardiente, ubicado en Cantón _____ Municipio de Verapaz, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dos mil diecinueve. CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de Verapaz, en uso de sus facultades legales, ACUERDA:

Prorrogar el contrato de prestación de servicios del Licenciado Roberto Alexander Mejía Vásquez como ASESOR JURIDICO de esta Municipalidad por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, quien devengara un honorario mensual de \$ 400.00 durante el año dos mil diecinueve, menos la retención de Impuesto Sobre la Renta establecida en el artículo 156 del Código Tributario y una bonificación al final del año. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Este acuerdo se toma con cuatro votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que en el Art. 51 del Código Municipal, en el literal e), establece que: Además de sus atribuciones y deberes como miembro del Concejo, corresponde al Síndico Municipal, "**Asesorar al Concejo y al Alcalde**", situación que se le facilita al licenciado en Ciencias Jurídicas Fidel Antonio Barahona Díaz, por lo tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "**REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA**" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.



ACUERDO NÚMERO SEIS: Debido que el Licenciado Roberto Alexander Mejía Vásquez, ASESOR JURIDICO de esta Municipalidad, no puede participar en ciertos procedimientos judiciales como abogado representante de la Municipalidad de Verapaz, presenta patrocinio infiel, explicado dentro del artículo 314 del código penal El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

En base al Código Municipal en el artículo 30 numeral 16 y el artículo 47, autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad de Verapaz, departamento de San Vicente, otorga Poder General Judicial o cualquier otro tipo de poder a favor de la LICENCIADA SANTOS ELIZABETH RIVAS LEIVA (ABOGADA), para que representen a la Municipalidad de Verapaz en cualquier instancia o tribunales del país de cualquier naturaleza que fuere. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$277.78 menos la retención de Impuesto Sobre la Renta, gastos realizados en función de: Pago por servicios prestados como representante legal, aplíquese el gasto a la cuenta Fondos Propios Municipales de Verapaz con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que, con la contratación de un segundo asesor y contando con un Síndico Municipal profesional en derecho, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, **AUSTERIDAD**, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA. Así mismo el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ Salvo en base a que a criterio de Sindicatura ese gasto tendría que estar contemplado en los mismos honorarios del Licenciado Roberto Alexander Mejía, puesto que ese gasto se sumaría al salario ya devengado por él.-----

ACUERDO NÚMERO SIETE: Por recibido el escrito que contiene un Recurso de Revocatoria, firmado por los señores LIGIA CECIBEL ALFEREZ DE HURTADO, JUANA ELIZABETH RODRIGUEZ MONTANO, SAUL ANTONIO PALACIOS FLORES, SIXTO ALBERTO GARCIA PAREDES, MARVIN RAMIREZ, JUAN DIONICIO PANIAGUA UMAÑA, ALIS ANIBAL GAMEZ FABIAN, JOSE ALBERTO ELIAS, OSCAR SALINAS UMAÑA, OSVALDO ALCIDES SANDOVAL PARADA, MARCO ANTONIO HERNANDEZ, MARICRUZ BEATRIZ CHAVEZ AYALA, JUAN FRANCISCO PEREZ FUNES, CARLOS ERNESTO RAMOS HERNANDEZ y EVER MILTON PLATERO LOZANO, el cual fue presentado a la Secretaría Municipal por parte del Licenciado KENI MAURICIO HERNANDEZ BLANCO, donde, se aprecia que reúne los requisitos establecidos en el artículo 136 del Código Municipal, por lo tanto el Concejo Municipal de Verapaz, en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal, ACUERDA:

ADMITASE A TRAMITE DICHO RECURSO DE REVOCATORIA, nombrando a la Concejal Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, para designar a dicha concejal para que lleve la sustanciación del Recurso de Revocatoria. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con cuatro votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que en el Art. 51 del Código Municipal, en el literal g), establece que: Además de sus atribuciones y deberes como miembro del Concejo, corresponde al Síndico Municipal, "TRANSMITIR O CONCILIAR EN ASUNTOS LEGALES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de Verapaz, en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal, ACUERDA:

Refrendar los nombramientos de los empleados en plazas permanentes de esta Alcaldía, organizando cada Unidad Administrativa de conformidad a los cargos y salarios contenidos en el Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio, de la manera siguiente:

NOMBRE DEL EMPLEADO	Cargo o Puesto	Salario
JOSÉ FRANCISCO DOMINGUEZ REYES	ALCALDE MUNICIPAL	\$1,823.36
FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ	SINDICO MUNICIPAL	\$ 880.00
GERARDO MIGUEL HERNÁNDEZ MARTINEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	\$ 880.00
GUILLERMO ANTONIO MARINERO	AUDITOR INTERNO	\$ 670.00
EMERITA RIVAS	ASISTENTE	\$ 528.00
ZULMA CAROLINA BORJAS DE FERNÁNDEZ	TESORERA	\$ 650.00
FRANCISCA EVELIA GARCÍA VILLALTA	JEFA UACI	\$ 650.00
BEATRIZ DEL CARMEN PLATERO DE ROSALES	CONTADORA	\$ 742.50
ISABEL DE LOS ANGELES PANIAGUA BENITEZ	JEFA DE LA UNIDAD DE CUENTAS CORRIENTES	\$ 627.44
CARLOS ERNESTO CATIVO DURAN	JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO	\$ 590.70
DOLORES RODOLFO CASTILLO GARCIA	AUX. CATASTRO Y CTAS. CTES.	\$ 484.88
OSCAR ARNULFO BENITEZ VASQUEZ	PROMOTOR DE PROYECTOS	\$ 742.50
ARACELY DEL ROSARIO PORTILLO DE MELENDEZ	JEFA DEL R.E.F.	\$ 627.44
CARMEN VIANNEY BARAHONA GARCIA	ORDENANZA	\$ 440.00
JACKELINE YAMILETH HERNÁNDEZ DE CASTRO	JEFA DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN SOCIAL	\$ 440.00
CRISTIAN WILBER MARTÍNEZ MOLINA	AUX. DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN SOCIAL	\$ 390.00

	JEFA DE LA UNIDAD DE GENERO	\$ 333.33
	OFICIAL DE INFORMACION	\$ 540.00
	MOTORISTA	\$ 440.00
	JEFE DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.	\$ 590.70

El presente acuerdo surte efectos legales a partir del primero de enero del presente año y los empleados devengarán los salarios que señalen las partidas respectivas, con cargos a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

 Este acuerdo se toma con cuatro votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que las plazas de Jefe de la Unidad de Catastro y Jefe de la Unidad de Género, podrían seguir siendo desempeñadas por los mismo empleados, como en años anteriores, por lo tanto, se estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, **AUSTERIDAD**, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: Después de analizar la necesidad de promover el desarrollo económico y social del departamento en una forma sostenible con un enfoque asociativo municipal y como un medio de lograr un fortalecimiento institucional como gobierno municipal que permita asumir iniciativas de desarrollo local y acciones orientadas a establecer un proceso de descentralización, El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el artículo 91 del Código Municipal Acuerda:

Que es necesario trabajar de forma asociativa las trece municipalidades del departamento y que para lograr las metas propuestas como asociación se debe consolidar la capacidad del Consejo Departamental de Alcaldes del departamento de San Vicente, en sus aspectos financieros, técnicos y logísticos POR LO TANTO se aportara al Consejo Departamental de Alcaldes San Vicente (CDA de San Vicente), voluntariamente como miembro de la misma una cuota mensual de membresía de CIENTO TREINTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$ 137.00), mensuales a partir del mes de ENERO a DICIEMBRE de dos mil diecinueve. DE LA MANERA SIGUIENTE:

De los fondos para Desarrollo Económico y Social de lo que corresponde al FODES 25% se estará entregando mensualmente la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$ 137.00), y autoriza a ISDEM la retención que del FODES haya que entregar a este Municipio y que se entregue directamente al CDA San Vicente de manera MENSUAL A PARTIR DE ENERO DE 2019 A DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

Con el objetivo de fortalecer la institucionalidad del CDA y la planificación para el desarrollo del departamento, sosteniendo legalmente esta erogación a lo establecido en el Código Municipal en sus artículos 11, 14, 15, la Ley FODES artículos 1, 2 y 5 en el derecho que tienen las Municipalidades de asociarse. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en usos de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y de acuerdo a la Ley FODES artículos 1, 2 y 5 ACUERDA: Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que A PARTIR DE ENERO DE 2019 A DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, descuento del total del fondo FODES que a este Municipio le otorga el Estado, un monto de QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$ 500.00), mensuales a partir del mes de ENERO a DICIEMBRE de dos mil diecinueve. DE LA MANERA SIGUIENTE:

De los fondos para Desarrollo Económico y Social de lo que corresponde al FODES 25% se estará entregando mensualmente la cantidad de QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$ 500.00), y autoriza a ISDEM la retención que del FODES haya que entregar a este Municipio y que se entregue directamente a la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES) MENSUAL A PARTIR DE ENERO DE 2019 A DICIEMBRE DEL MISMO AÑO. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: Se somete a consideración de concejo municipal la aprobación de la erogación de la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE 76/100 Dólares (\$ 167.76), para contribuir al funcionamiento de la Asociación de Municipios Microrregión del Valle de Jiboa (MIJIBOA), de la cual este municipio es miembro, siendo respaldado por los Art. 3 numeral 2, Art. 11, 14, 15 y la Ley FODES art. 1, 2 y 5, al ser este un compromiso adquirido por la Municipalidad de Verapaz ser parte de la asociación MIJIBOA, El Concejo Municipal, en usos de sus facultades que le confiere el artículo 91 del Código Municipal ACUERDA:

Autorizar la erogación mensual por un periodo A PARTIR DE ENERO DE 2019 A DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE 76/100 Dólares (\$ 167.76) mensuales para contribuir al funcionamiento de la asociación MIJIBOA.

Se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que gire las instrucciones al funcionario correspondiente a efecto que descunte, retenga y pague el monto relacionado en el apartado anterior a favor de la Asociación de Municipios MIJIBOA. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández para que realice el proceso de apertura de cuentas corrientes en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos, las cuales se denominara:

Nombre de las cuentas	Abono inicial de
TESORERÍA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25%	CINCO 00/100 DOLARES (\$5.00)
TESORERÍA MUNICIPAL DE VERAPAZ 75%	CINCO 00/100 DOLARES (\$5.00)
FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ	CINCO 00/100 DOLARES (\$5.00)

De igual manera, autorizar como refrendarios a Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández Tesorera Municipal, Sr. José Francisco Domínguez Reyes, Alcalde Municipal y Claribel Emperatriz Meléndez Hernández Regidora Propietaria, facultados para el registro de firmas autorizadas, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal, y una firma de cualquiera de los refrendarios, y el sello correspondiente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.



ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "OBRAS DE MITIGACION EN CARCAVA EL BORBOLLÓN", hasta por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$45,000.00) con fondos FODES 75%.
- Iniciar el proceso de Contratación para elaboración de Carpeta Técnica de proyecto: "OBRAS DE MITIGACIÓN EN CARCAVA EL BORBOLLÓN"; autorizar a la Jefa UACI, Francisca Evelia García, para la realización de todos los trámites legales y administrativos con dicho proceso de contratación.
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara "OBRAS DE MITIGACION EN CARCAVA EL BORBOLLÓN" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente, hasta el monto de \$ 45,000.00. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$45,000.00) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos, facturas o planillas, debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIÁN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que se cuestiona la formulación de la carpeta, ya que no parece una solución viable al problema, por lo tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, **AUSTERIDAD**, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA. El Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ agrega lo siguiente, Salva su Voto debido a que la magnitud de la obra a su criterio no se solventaría con la cantidad asignada por tal razón debe de suministrarle fondos suficientes y que la obra sea de mayor calidad para que subsista en el tiempo-----

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 203 y 204 de la Constitución de la República, y los artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, y el artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial N° 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990 Acuerda:

Autorizar al TESORERO del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", para que haga los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinados para sufragar gastos de funcionamiento, con los cuales se harán los pagos, en cuanto a las solicitudes de las especies Municipales que se requieren dentro del período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM". CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "PREINVERSION EN PROYECTOS, AÑO 2019", hasta por un monto de DIEZ MIL 00/100 DOLARES (\$10,000.00) con fondos FODES 75%.
- Aprobar Perfil de "PREINVERSION EN PROYECTOS, AÑO 2019", hasta por un monto de DIEZ MIL 00/100 DOLARES (\$10,000.00) con fondos FODES 75%.
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominará "PREINVERSION EN PROYECTOS, AÑO 2019" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente, hasta el monto de \$ 10,000.00. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meiéndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DOLARES (\$10,000.00) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "SANEAMIENTO AMBIENTAL Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS, AÑO 2019", hasta por un monto de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 70/100 DOLARES (\$81,244.70) con fondos FODES 75%.

- Aprobar de Perfil de Proyecto: "SANEAMIENTO AMBIENTAL Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS, AÑO 2019".
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto y de conformidad al Presuesto.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara "SANEAMIENTO AMBIENTAL Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS, AÑO 2019" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente, hasta el monto de \$ 81,244.70. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 70/100 DOLARES (\$81,244.70) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos, facturas o planillas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ, AÑO 2019", hasta por un monto de VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS 99/100 DOLARES (\$29,176.99) con fondos FODES 75%.
- Aprobación de Perfil de Proyecto: "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ, AÑO 2019".
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto y de conformidad al presupuesto.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ, AÑO 2019" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente, hasta el monto de \$29,176.99. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.

- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS 99/100 DOLARES (\$29,176.99) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos, facturas o planillas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ AÑO 2019", hasta por un monto de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$43,710.00) con fondos FODES 75%.
- Aprobar el Perfil del Proyecto: "CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ AÑO 2019".
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto y de conformidad al presupuesto.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara "CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ AÑO 2019" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente, hasta el monto de \$43,710.00. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los referendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$43,710.00) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "RECREACION Y DEPORTE PARA LA SANA CONVIVENCIA, AÑO 2019", hasta por un monto de TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 83/100 DOLARES (\$30,675.83) con fondos FODES 75%.
- Aprobación de Perfil de Proyecto: "RECREACION Y DEPORTE PARA LA SANA CONVIVENCIA, AÑO 2019".
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto y de conformidad al presupuesto.

- Autorizar a la Tesorera Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara "RECREACION Y DEPORTE PARA LA SANA CONVIVENCIA, AÑO 2019" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto de \$30,675.83. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 83/100 DOLARES (\$30,675.83) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos, facturas o planillas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ 2019", hasta por un monto de DIECISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$17,500.00) con fondos FODES 75%.
- Aprobación de Perfil de Proyecto: "FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ 2019"
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara "FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ 2019" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de DIECISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$17,500.00) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ, AÑO 2019", hasta por un monto de OCHO MIL OCHENTA Y OCHO 19/100 DOLARES (\$8,088.19) con fondos FODES 75%.
- Aprobación de Perfil del Proyecto: "EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ, AÑO 2019".
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto y de conformidad al presupuesto.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara "EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ, AÑO 2019" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de OCHO MIL OCHENTA Y OCHO 19/100 DOLARES (\$8,088.19) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos, facturas o planillas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO 2019", hasta por un monto de SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 42/100 DOLARES (\$6,557.42) con fondos FODES 75%.
- Aprobar Perfil del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO 2019".
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto y de conformidad al presupuesto.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara "MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO 2019" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios

autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.

- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 64/100 DOLARES (\$38,197.64) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos, facturas o planillas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "PREVENCION DE DESASTRES Y ATENCION DE EMERGENCIAS, AÑO 2019", hasta por un monto de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES 19/100 DOLARES (\$9,993.19) con fondos FODES 75%.
- Aprobar Perfil del Proyecto: "PREVENCION DE DESASTRES Y ATENCION DE EMERGENCIAS, AÑO 2019"
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto y de conformidad al presupuesto.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominará "PREVENCION DE DESASTRES Y ATENCION DE EMERGENCIAS, AÑO 2019" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los referendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES 19/100 DOLARES (\$9,993.19) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos, facturas o planillas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "PROMOCION DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ, AÑO 2019", hasta por un monto de OCHO MIL 00/100 DOLARES (\$8,000.00) con fondos FODES 75%.
- Aprobar el Perfil del Proyecto: "PROMOCION DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ, AÑO 2019"

- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto y de conformidad al presupuesto.
- Autorizar a la Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara "PROMOCION DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ, AÑO 2019" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de OCHO MIL 00/100 DOLARES (\$8,000.00) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos, facturas o planillas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ, AÑO 2019", hasta por un monto de CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$4,500.00) con fondos FODES 75%.
- Aprobar el Perfil del Proyecto: "CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ, AÑO 2019".
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto y de conformidad al presupuesto.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara "CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ, AÑO 2019" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello del de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$4,500.00) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ - CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION EDUCO Y LA MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ", hasta por un monto de DIECISIETE MIL 00/100 DOLARES (\$17,000.00) con fondos FODES 75%.
- Aprobar el Perfil del Proyecto: "CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ - CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION EDUCO Y LA MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ"
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto y de conformidad al presupuesto.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara "CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ - CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION EDUCO Y LA MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de DIECISIETE MIL 00/100 DOLARES (\$17,000.00) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos, facturas o planillas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "HACIA UNA ESCUELA SALUDABLE Y SEGURA - CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION EDUCO Y LA MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ", hasta por un monto de UN MIL 00/100 DOLARES (\$1,000.00) con fondos FODES 75%.
- Aprobar el Perfil del Proyecto: "HACIA UNA ESCUELA SALUDABLE Y SEGURA - CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION EDUCO Y LA MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ".
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto y de conformidad al presupuesto.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto,

haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara "HACIA UNA ESCUELA SALUDABLE Y SEGURA - CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION EDUCO Y LA MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.

- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES (\$1,000.00) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos, facturas o planillas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION EDUCO Y LA MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ DE LOS PROGRAMAS VIVIENDO MIS DERECHOS EN FAMILIA Y COMITÉ LOCAL DE DERECHOS", hasta por un monto de DIEZ MIL 00/100 DOLARES (\$10,000.00) con fondos FODES 75%.
- Aprobar el Perfil del Proyecto: "CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION EDUCO Y LA MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ DE LOS PROGRAMAS VIVIENDO MIS DERECHOS EN FAMILIA Y COMITÉ LOCAL DE DERECHOS".
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicerite, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto y de conformidad al presupuesto.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara "CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION EDUCO Y LA MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ DE LOS PROGRAMAS VIVIENDO MIS DERECHOS EN FAMILIA Y COMITÉ LOCAL DE DERECHOS" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DOLARES (\$10,000.00) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos, facturas o planillas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara "HACIA UNA ESCUELA SALUDABLE Y SEGURA - CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION EDUCO Y LA MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.

- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES (\$1,000.00) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos, facturas o planillas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION EDUCO Y LA MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ DE LOS PROGRAMAS VIVIENDO MIS DERECHOS EN FAMILIA Y COMITÉ LOCAL DE DERECHOS", hasta por un monto de DIEZ MIL 00/100 DOLARES (\$10,000.00) con fondos FODES 75%.
- Aprobar el Perfil del Proyecto: "CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION EDUCO Y LA MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ DE LOS PROGRAMAS VIVIENDO MIS DERECHOS EN FAMILIA Y COMITÉ LOCAL DE DERECHOS".
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto y de conformidad al presupuesto.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara "CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION EDUCO Y LA MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ DE LOS PROGRAMAS VIVIENDO MIS DERECHOS EN FAMILIA Y COMITÉ LOCAL DE DERECHOS" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DOLARES (\$10,000.00) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos, facturas o planillas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----



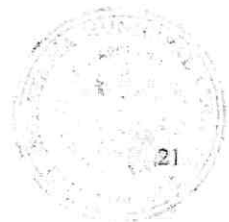
ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS - CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION EDUCO Y LA MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ", hasta por un monto de SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$6,885.00) con fondos FODES 75%.
- Aprobar el Perfil del Proyecto: "CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS - CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION EDUCO Y LA MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ".
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto y de conformidad al presupuesto.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS - CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION EDUCO Y LA MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$6,885.00) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos, facturas o planillas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

AUTORIZAR al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, quien se identifica por medio de su DUI N° cero uno cuatro dos cinco uno nueve cinco- seis, para que pueda firmar contrato con ANDA para el plazo de enero a diciembre de dos mil diecinueve, el cual contendrá todas las obligaciones de ambas partes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Este acuerdo se toma con cuatro votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DÍAZ y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que en el acuerdo no se establece una asignación presupuestaria para hacerle frente a las obligaciones



producto del contrato que se firmaría, por lo tanto, se estaría incumpliendo el Art. 78 del Código Municipal, el cual, literalmente establece: El Concejo, no podrá acordar ningún gasto para el cual no exista previsión presupuestaria. Asimismo, no podría autorizar egresos de fondos que no estén considerados expresamente en el presupuesto. Y el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA**" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$980.35 gastos realizados en función de: compra de insumos como apoyo a familiares de [redacted] que fallecieron el 02, 17, 20 y 21 de Enero de 2019 respectivamente, personas perteneciente a este Municipio y de escasos recursos económicos, por un monto de \$214.00, Compra de materiales y productos de limpieza, y comestibles para atención a usuarios y empleados Municipales por un monto de \$ 316.35, Compra de 100 libras de café tostado y molido a \$ 3.00 c/u para atención a usuarios y empleados de esa municipalidad por un monto de \$300.00, suministro de un ataúd tipo económico, el cual es entregado a los familiares del fallecido [redacted] persona perteneciente a este Municipio y de escasos recursos económicos por un monto de \$150.00, aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Este acuerdo se toma con cinco votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; un voto en contra del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, **salva su voto**, argumentando que esta erogación no se discutió en el seno del concejo municipal. En virtud de lo consagrado en el CODIGO MUNICIPAL, ART. 91.- Las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitarán la autorización del Concejo.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$439.68 gastos realizados en función de: Compra de papelería y material de oficina para el área de REF por un monto de \$105.20, Compra de un cafetera y un microondas para uso Municipal y atención a usuarios por un monto de \$257.00, pago por arrendamiento de fotocopiadora por un monto de \$77.48, aplíquese el gasto a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25% con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$982.51 gastos realizados en función de: Servicio de trabajo en torno para reconstruir piezas de motor del camión recolector de desechos por un monto de \$83.33, Alquiler de camión y motorista para recolección y traslado de desechos hacia MIDES San Isidro, Cabañas el 09 y 10 de Enero de 2019, por un monto de \$244.44, Planilla de pago a trabajadores en barrido de calles y Espacios Públicos de Verapaz por un monto de \$654.74 aplíquese el gasto a la cuenta SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$675.98 gastos realizados en función de: Pago de telefonía de oficina y pago de celulares de uso administrativo, aplíquese el gasto a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25% con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO TREINTA Y SIETE En vista de celebrarse las fiestas patronales del Municipio e Verapaz, Departamento de San Vicente, en la cual es necesario la realización de actividades enfocadas a la elección de la nueva soberana, la cual nos representara en las diferentes actividades sociales y culturales del Municipio, para lo que es necesario la contratación de los servicios del certamen de belleza. Por tanto después de analizadas las ofertas de dichos servicios, se acuerda adjudicar por los servicios profesionales para la Planificación, Organización y Realización de Certamen de Belleza Para Elección y Coronación de la Reyna de las Fiestas Patronales de Verapaz año 2019, por un monto total del servicio de SIETE MIL DOLARES (\$7,000.00) a la UNION DE PERSONAS ESTUDIO OCHENTA Y DOS PRODUCCIONES.

Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar contrato por los servicios profesionales para la Planificación, Organización y Realización de Certamen de Belleza Para Elección y Coronación de la Reyna de las Fiestas Patronales de Verapaz año 2019 con la UNION DE PERSONAS ESTUDIO OCHENTA Y DOS PRODUCCIONES

Este acuerdo se toma con cuatro votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ salva su voto, argumentando que el proceso de





cotización y análisis para la contratación se ha realizado en un periodo de tiempo muy corto (9 días calendario), por tanto, se estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.-----

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$105.92 gastos realizados en función de: Pago de telefonía de oficina a CTE S.A DE C.V, aplíquese el gasto a la cuenta CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ -CONVENIO DE COOPERACION ENTRE FUNDACION EDUCO Y MUNICIPAL DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- De conformidad a lo establecido en el Artículo 91 del Código Municipal se autoriza a la Tesorera Municipal, para que sin necesidad de Acuerdo Municipal, pague los gastos fijos debidamente consignados en el Presupuesto Municipal aprobado para el ejercicio comprendido del uno de enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil diecinueve y se entenderán por gastos fijos todos aquellos que se pagan por duodécimas partes correspondiendo cada parte a cada mes del año fiscal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.
- Con la finalidad de agilizar y operativizar las actividades administrativas propias del municipio, a lo que se refiere en la cancelación de algunos servicios que son necesarios y que por consiguiente se proporcionan todos los meses. En ese sentido se le autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones mensuales referente al pago de los servicios básicos, como lo son SERVICIOS DE COMUNICACIONES E INTERNET, así como también por aquellos gastos efectuados como el suministro de agua envasada, suministro de café, ya que estos bienes y servicios son suministrados mensualmente, para todas las dependencias de la administración todos estos gastos efectuados de fondos propios, Fondos FODES 25% y fondos FODES 75% dependiendo para el fin que sean utilizados. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. _
- Por los servicios de alquiler de dos casas. Una ubicada en el Barrio el Calvario, la cual funciona como bodega para el resguardo de materiales eléctricos y herramienta necesaria para pequeñas reparaciones así como también para el resguardo de los vehículos y camión municipal por un valor mensual de \$ 100.00. Y la otra casa ubicada en el Cantón Molineros la que es utilizada por la Policía Nacional Rural como un apoyo para la seguridad rural y las personas que trabajan en la agricultura, por un monto mensual de \$ 150.00, dichos pagos se hacen mensualmente a nombre de los propietarios de los inmuebles, cancelándose de Fondos Propios Municipales. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. _
- Al mismo tiempo se le autoriza a la Tesorera Municipal realizar todos aquellos gastos que por su finalidad son realizados mensualmente como lo son: Suministro combustible para el camión recolector de los desechos sólidos, arrendamiento de



fotocopiadoras, la cancelación de las facturas emitidas por la empresa MIDES SEM, a lo que se refiere el traslado y la disposición final de los desechos Sólidos, todos estos gastos efectuados de fondos propios, Fondos FODES 25% y fondos FODES 75% dependiendo para el fin que sean utilizados. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CUARENTA: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

En vista a la importancia de promover el turismo dentro del Municipio de Verapaz, se hace necesario la contratación de una empresa que se encargue de dar cobertura a los eventos culturales dentro de este Municipio, después de haber analizado las diferentes ofertas, el Concejo ACUERDA: Adjudicar el contrato a la empresa: Canal 31 San Vicente Para que pueda realizar la cobertura o eventos semanales que puedan impulsar el turismo, los cuales serán transmitidos a través de Canal 31 San Vicente y redes sociales, por un monto fijo de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00) mensuales al mismo tiempo. Autoriza al Alcalde Municipal Sr. José Francisco Domínguez Reyes para que acuda a la firma del contrato antes mencionado. CERTIFIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal, utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que en el acuerdo no se establece una asignación presupuestaria para hacerle frente a las obligaciones producto del contrato que se firmaría, por lo tanto, se estaría incumpliendo el Art. 78 del Código Municipal, el cual, literalmente establece: El Concejo, no podrá acordar ningún gasto para el cual no exista previsión presupuestaria. Asimismo, no podría autorizar egresos de fondos que no estén considerados expresamente en el presupuesto. Y el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, **AUSTERIDAD**, EFICIENCIA Y EFICACIA". Por otra parte, la actividad de promoción al turismo y cobertura de eventos se podría realizar a través de las redes sociales de la Municipalidad, con el apoyo de la Unidad de Promoción Social, se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA. El Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ agrega que salva su voto puesto que considera que en una alcaldía tan pequeña y de tan pocos recursos sería un gasto superfluo, cuya inversión no traería mayor beneficio -----

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO: En base a lo establecido en los artículos 153, 154 y 156 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, tomando en cuenta que el Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz quien es SÍNDICO MUNICIPAL de este Concejo ha renunciado a su cargo como MIEMBRO PROPIERARIO dentro del Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia y en virtud que el Comité Local de Derecho del Municipio de Verapaz fue nombrado e integrado, y para dar cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la





Adolescencia, se hace necesario que el Concejo Municipal seleccione a un miembro propietario durante en su cargo de acuerdo al periodo por el cual haya sido elegidos para integrar el Gobierno Local, por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Seleccionar a la Sra. Mirian Maricela Ramos Cárcamo quien es REGIDORA PROPIETARIA de este Concejo elegido para el periodo comprendido desde el primero de mayo de dos mil dieciocho hasta el treinta de abril de dos mil veintiuno, para integrar el comité local en calidad de MIEMBRO PROPIETARIO por este Gobierno Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F:
 Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
 Alcalde Municipal.

F:
 Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
 Síndico Municipal.

F:
 Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
 Primer regidor propietario.

F:
 Sra. Mirian Maricela Ramos Cárcamo.
 Segunda regidora propietaria.

F:
 Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
 Tercer regidor propietario.

F:
 Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
 Cuarta regidora propietaria.

F:
 Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
 Primer regidor suplente.

F:
 Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
 Segundo regidor suplente.

F: [Signature]
Sr. Eliseo Santana Marinero.
Tercer regidora suplente.

F: [Signature]
Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
Cuarto regidor suplente.

F: [Signature]
Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO DOS: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las nueve horas del día veinticuatro de Enero del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha nueve de enero del año dos mil diecinueve, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:-----

ACUERDO NÚMERO UNO: En vista a la solicitud presentada por la ADESCO de la Colonia Salamanca de Verapaz, Departamento de San Vicente, en donde expresan que han reestructurado la Junta directiva.
Visto el libro de actas que lleva la ADESCO de la Colonia Salamanca, y en su acta Número cuarenta y uno de fecha martes quince de Enero de dos mil diecinueve, en sus folios del N° 85 al folio N° 86, en su único punto ELECCIÓN DE CARGOS donde se realizó el proceso de elección para ocupar los cargos de la junta directiva y quedando inscrita de la siguiente manera: PRESIDENTA Gracia del Pilar Platero, VICE-PRESIDENTE Miguel Ángel Ramos Barahona, SINDICA Margarita Mendoza, TESORERA María Isabel Montoya, SECRETARIA DE ACTAS Edgar Pérez, SECRETARIO GENERAL Oscar Mendoza, PRIMER VOCAL Danis Briseyda Platero, SEGUNDO VOCAL Guadalupe Portillo, TERCER VOCAL Juan Carlos García, CUARTO VOCAL Jolanda Escobar y QUINTO VOCAL María Roque, DICHA DIRECTIVA ASUMIRÁ POR UN PERIODO DE TRES AÑOS, por este medio se da cumplimiento a los estatutos de la organización de conformidad de reestructuración de la junta Directiva, y por parte de la Alcaldía de Verapaz dan fe de este proceso El Alcalde



Municipal el Señor José Francisco Domínguez Reyes y la Jefa del de la Unidad de Promoción Social Jackeline Yamileth Hernández De Castro, por lo tanto El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Dar la respectiva legalidad a la nueva junta directiva de la ADESCO Colonia Salamanca. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Establecer las fechas y horas de las reuniones del Concejo Municipal de Verapaz, como lo establece el código Municipal en su Art. 31 numeral 10, en vista de lo anterior se tomó la decisión de: Reestablecer las reuniones de concejo, las cuales serán de la siguiente manera: 1) la primera sesión de Concejo será el primer Martes de cada mes a las 15 horas con 30 min 2) La segunda sesión se llevara a cabo el tercer martes de cada mes a las 15 horas con 30 minutos, todo esto previa convocatoria, la decisión anterior fue acordada unánimemente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$1,022.18 gastos realizados en función de: Compra de productos comestibles y otros para atención a usuarios y participantes a reuniones diversas en esta Municipalidad por un monto de \$234.10, Compra de productos para brindar ayuda solidaria a familias de escasos recursos económicos pertenecientes al municipio de Verapaz por un monto de \$ 99.25, Compra de 29 garrafas de agua purificada a razón de \$ 1.25 c/u, para consumo diario de empleados y usuarios de esta Alcaldía durante el mes de enero de 2019 por un monto de \$36.25; Alquiler de sillas y mesas para eventos de reestructuración ADESCOS en Cantón Agua Caliente y Colonia Salamanca por un monto de \$33.00, Suministro de combustible para vehículo Mazda placa N 6262 y Kia placa N 8827, propiedades Municipales utilizados para misiones oficiales durante el mes de enero por un monto de \$569.58, compra de insumos como apoyo a familiares de quien falleció el día 24 de Enero de 2019, por un monto de \$50.00, aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con cinco votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; un voto en contra del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, salva su voto, argumentando que esta erogación no se discutió en el seno del concejo municipal. En virtud de lo consagrado en el CODIGO MUNICIPAL, ART. 91.- Las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitarán la autorización del Concejo.-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$1,060.70

gastos realizados en función de: Suministro de productos comestibles para reuniones y encuentros deportivos por un monto de \$203.35, Suministro de bebida para jugadores en encuentros deportivos de la Escuelita de Fútbol Municipal por un monto de \$ 77.10, Suministro de 25 bolsas de cal hidratada a \$ 4.25 c/u para marcar canchas de fútbol Municipales durante el mes de enero de 2019 por un monto de \$ 106.25, Servicio de transporte para encuentros deportivos de la Escuelita Municipal de Fútbol San José Verapaz y Renacer Jiboa para el mes de enero de 2019 por un monto de \$215.00, Servicios de arbitraje para encuentros deportivos de las Escuelitas Municipales de Fútbol San José Verapaz y Renacer Jiboa durante el periodo de Enero a Marzo de 2019 por un monto de \$459.00, aplíquese el gasto a la cuenta RECREACION Y DEPORTE PARA LA SANA CONVIVENCIA 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 273.30 gastos realizados en función de: Compra de refrigerios para reuniones programadas por la Unidad de Género, aplíquese el gasto a la cuenta EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$480.00 gastos realizados en función de: Servicios de alquiler de una casa ubicada en el Cantón Moliheros la que es utilizada por la Policía Nacional Rural como un apoyo para la seguridad rural y las personas que trabajan en la agricultura, por un monto mensual de \$100.00, Compra de repuestos y reparación de vehículo Mazda BT50 placas N6262 propiedad Municipal por un monto de \$380.00, aplíquese el gasto a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25% con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$55.00 gastos realizados en función de: Suministro de 8 garrafas de agua purificada a razón de \$ 1.25 c/u, para consumo diario de empleados y usuarios de la Casa de Encuentros Juvenil de Verapaz, durante el mes de enero de 2019 por un monto de \$10.00, Adquisición de 3 camisas tipo Polo a razón de \$ 15.00 c/u color gris con distintivo para Encargadas de la Casa de Encuentros Juvenil de Verapaz por un monto de \$45.00, aplíquese el gasto a la cuenta CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ -CONVENIO DE COOPERACION ENTRE FUNDACION EDUCO Y MUNICIPAL DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "ADQUISICION DE VEHICULO USADO PARA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS", hasta por un monto de VEINTE MIL CINCO 65/100 DOLARES (\$20,005.65) con fondos FODES 75%.
- Aprobar perfil de proyecto: "ADQUISICION DE VEHICULO USADO PARA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS".
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara "ADQUISICION DE VEHICULO USADO PARA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de VEINTE MIL CINCO 65/100 DOLARES (\$20,005.65) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que acuda ante notario a la formalización de la escritura de compraventa del vehículo antes expresado.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que, con la adquisición de un VEHÍCULO USADO, la Municipalidad no estaría solventando el problema de transporte para la recolección y traslado de desechos sólidos, sino que estaría incumpliendo el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, **EFICIENCIA Y EFICACIA**", puesto que un vehículo usado requiere de mantenimientos correctivos que podrían significar una inversión adicional para la Municipalidad y la vida útil del mismo ya que viene disminuida. Adicionalmente no se autorizó a la Jefa UACI para iniciar el proceso de cotización de dicho VEHÍCULO USADO. Esta acción podría catalogarse como Administración fraudulenta, por ... emplear indebidamente los fondos del Municipio, cuyo delito es sancionado con prisión de tres a cinco años, según Art. 218 del Código Penal. También se poseía considerar como incumplimiento de deberes y der acreedores de la sanción que establece el Art. 321 del Código Penal, se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA. El Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ salva su voto argumentando a su criterio no existe

garantía de que el automotor por el hecho de estar ya usado, no nos generara gastos de piezas mantenimiento o de cualquier índole, por lo tanto sería una compra arriesgada e inconsciente.-----

ACUERDO NÚMERO NUEVE: luego de realizadas las aperturas de dos cuentas corrientes dentro de la institución financiera Banco de Fomento Agropecuario para el manejo del FODES 25% y FODES 75% de la Alcaldía de Verapaz, acuerdo tomado dentro del Acta Número Uno del año dos mil diecinueve Acuerdo Número Trece, El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda:

Autorizar al TESORERO del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", para que haga los depósitos de FODES de la Municipalidad de Verapaz dentro de las cuentas que se detallan en el siguiente cuadro anexo.

Nombre de las cuentas	Destino del FODES	Número de Cuenta
TESORERÍA MUNICIPAL DE VERAPAZ 75%	FODES 75%	100-160-800311-8
TESORERÍA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25%	FODES 25%	100-160-800312-6

Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM". CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DIEZ: En vista de la solicitud presentada por la jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefa de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **Enero** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con cuatro votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DÍAZ y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAM MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que en el presente acuerdo se deben establecer las reprogramaciones presupuestarias, e cumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, **AUSTERIDAD**, EFICIENCIA Y EFICACIA". Por otra parte, la actividad de promoción al turismo y cobertura de eventos se podría realizar a través de las redes sociales de la Municipalidad, con el apoyo de la Unidad de Promoción Social, se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.-----

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$131.55 gastos realizados en función de: Compra de materiales eléctricos para reparaciones diversas del alumbrado público de este Municipio, aplíquese el gasto a la cuenta MANTENIMIENTOS DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 478.72 gastos realizados en función de: Adquisición de herramientas y equipo para mantenimiento de jardinería y limpieza del parque y espacios públicos de Verapaz, aplíquese el gasto a la cuenta MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$400.00 gastos realizados en función de: Servicios de publicidad y coberturas noticiosas de en pro al turismo del Municipio de Verapaz durante el mes de Enero de 2019, aplíquese el gasto a la cuenta FORTALECIMIENTO DEL TURISMO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE VERAPAZ 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que, no es necesario incurrir en gastos de publicidad, cuando es una función que se debería realizar con los recursos tecnológicos y humanos que se disponen en la Municipalidad, incumpliendo el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, **AUSTERIDAD**, EFICIENCIA Y EFICACIA". Por otra parte, la actividad de promoción al turismo y cobertura de eventos se podría realizar a través de las redes sociales de la Municipalidad, con el apoyo de la Unidad de Promoción Social, se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA. Así mismo el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ salva su voto argumentando que considera que en una alcaldía tan pequeña y de tan pocos recursos sería un gasto superfluo, cuya inversión no traería mayor beneficio-



ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$253.24 gastos realizados en función de: Suministro de combustible para vehículo recolector de desechos sólidos, y bidones para herramientas de esta Municipalidad durante el mes de enero de 2019, aplíquese el gasto a la cuenta SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Este acuerdo se toma con cinco votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; un voto en contra del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, **salva su voto**, argumentando que no se explicó en concejo los mecanismos para asignar combustible a cada una de las automotores pertenecientes a la alcaldía, y por no tener claro los medios de control o el funcionario que está asignado para emitir los vales.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$113.15 gastos realizados en función de: Compra de refrigerios para reuniones del Comité de Festejos Patronales de Verapaz, durante el mes de Enero de 2019, aplíquese el gasto a la cuenta CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Celebrar contrato de servicios profesionales para la Formulación de Carpeta Técnica de: Obras de Mitigación en Cárcava El Borbollón con Construcciones Arquitectónicas Sociedad Anónima, que se abrevia CONSTRUINSA, S.A. DE C.V. siendo el Administrador Unico Propietario de la Sociedad: Luis Roberto Leiva, dicho contrato por monto de \$ 2,250.00 se autoriza al Alcalde Municipal José Francisco Domingo para formalizar el respectivo contrato CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Este acuerdo se toma con cuatro votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que, no se ha

aplicado el procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración pública, para la contratación de dichos servicios, pues no se establece dicho acuerdo, incumpliendo lo establecido en el literal 9) del Art.31, del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo Municipal **ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LA LEY CORRESPONDIENTE**, se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Nombrar al Licenciado: Oscar Arnulfo Benítez Vásquez con DUI N° 02960214-6, quien se desempeña con el cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos, y como un requisito que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se acuerda nombrarlo como Administrador de Contrato para la formulación de la carpeta: Obras de Mitigación en Cárcava El Borbollón.

ACUERDO NÚMERO DIECISIENCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$1,399.00 gastos realizados en función de: Compra de materiales, herramientas y equipo de construcción para mantenimiento y reparación de calles urbanas y rurales del Municipio de Verapaz, aplíquese el gasto a la cuenta MANTENIMIENTOS DE CALLES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.


Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.


F: Francisco R
Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
Alcalde Municipal.


F: Fidel Antonio Barahona Diaz
Lic. Fidel Antonio Barahona Diaz.
Síndico Municipal.

F: Claribel Emperatriz
Sra. Claribel Emperatriz Hernández Hernández.
Primer regidor propietario.


F: Mirlan Maricela Ramos Cárcamo
Sra. Mirlan Maricela Ramos Cárcamo.
Segunda regidora propietaria.


F: 
Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
Tercer regidor propietario.


F: 
Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
Cuarta regidora propietaria.

F: 
Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
Primer regidor suplente.

F: 
Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
Segundo regidor suplente.

F: 
Sr. Eliseo Santana Marinero.
Tercer regidora suplente.

F: 
Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
Cuarto regidor suplente.

F: 
Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO TRES: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día cinco de febrero del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades



que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:-----

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$199.35 gastos realizados en función de: Pago por servicios de telefonía fija e internet para las diferentes áreas administrativas de esta Municipalidad a CTE S.A DE C.V, aplíquese el gasto a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25% con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$1,160.49 gastos realizados en función de: Suministro de combustible para vehículo recolector de basura placa N5312 de esta Municipalidad por un monto de \$420.95, Compra de filtro de aire para camión recolector de basura placa N5312 de esta Municipalidad por un monto de \$38.00, Planilla de pago a trabajadores en barrido de calles y Espacios Públicos de Verapaz por un monto de \$701.54, aplíquese el gasto a la cuenta SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con cinco votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; un voto en contra del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, **salva su voto**, argumentando que no se explicó en concejo los mecanismos para asignar combustible a cada una de las automotores pertenecientes a la alcaldía, y por no tener claro los medios de control o el funcionario que está asignado para emitir los vales.-----

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$994.47 gastos realizados en función de: Suministro de combustible para vehículo Mazda placa N 6262 y Kia placa N 8827 por un monto de \$665.87, Suministro de 30 garrafas purificadas para consumo diario de usuarios y empleados de esta Municipalidad por un monto de \$37.50, Suministro de insumos como apoyo a familiares de escasos recursos del Señor DOMINGO REYES, MILAGRO ANTONIA DURÁN CAMPOS y RAMÓN CALLES OVIEDO que fallecieron en febrero del 2019 por un monto de \$253.10, Suministro de refrigerios para evento de reestructuración ADESCO, Molineros por un monto de \$38.00, aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con cinco votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; un voto en

contra del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, **salva su voto**, argumentando que no se explicó en concejo los mecanismos para asignar combustible a cada una de las automotores pertenecientes a la alcaldía, y por no tener claro los medios de control o el funcionario que está asignado para emitir los vales.-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$114.39 gastos realizados en función de: Suministro de bebidas para entrenos y encuentros deportivos de las Escuelitas Municipales de Fútbol de Verapaz por un monto de \$75.50, Transporte para la Escuelita de Fútbol San José hacia Apastepeque para encuentro deportivo por un monto de \$38.89, aplíquese el gasto a la cuenta RECREACION Y DEPORTE PARA LA SANA CONVIVENCIA 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$64.48 gastos realizados en función de: Suministro de 13 garrafas de agua purificada para consumo diario de usuarios y empleados de la Casa de Encuentros Juvenil del Municipio de Verapaz por un monto de \$16.25, pago de servicios telefónicos dentro de la Casa de Encuentros Juvenil del Municipio de Verapaz a CTES.A DE.CV por un monto de \$48.23, aplíquese el gasto a la cuenta CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ -CONVENIO DE COOPERACION ENTRE FUNDACION EDUCO Y MUNICIPAL DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$300.00 gastos realizados en función de: Suministro de tarjetas para fiestas bailables a realizar durante el mes de febrero y marzo de 2019, aplíquese el gasto a la cuenta CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$43.25 gastos realizados en función de: Suministro de refrigerios para evento de reuniones y examen de Citología, aplíquese el gasto a la cuenta EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$325.00 gastos realizados en función de: suministro de dos ataúdes tipo económico, los cuales

fueron entregado a los familiares de los fallecidos MILAGRO ANTONIA DURAN CAMPOS y el señor DOMINGO REYES personas pertenecientes a este Municipio y de escasos recursos económicos, aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$261.87 gastos realizados en función de: pago por servicios de telefonía celular para las diferentes áreas administrativas de esta Municipalidad a CTE.S.A DE C.V, aplíquese el gasto a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25% con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$3,593.68 gastos realizados en función de: Cancelación de deuda por suministro de energía eléctrica a DELSUR S.A DE C.V, aplíquese el gasto a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 75% con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: En vista de la solicitud presentada por la jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefa de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente a la primera quincena del mes de **Febrero** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Este acuerdo se toma con cuatro votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DÍAZ y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ *salva su voto*, argumentaría que en el presente acuerdo se deben establecer las reprogramaciones presupuestarias, e cumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA**". Por otra parte, la actividad de promoción al turismo y cobertura de eventos se podría realizar a través de las redes sociales de la Municipalidad, con el apoyo de la Unidad de Promoción Social, se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: [Signature]
Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
Alcalde Municipal.

F: [Signature]
Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
Síndico Municipal.

F: [Signature]
Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
Primer regidor propietario.

F: [Signature]
Sra. Miriam Maricela Ramos Cárcamo.
Segunda regidora propietaria.

F: [Signature]
Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
Tercer regidor propietario.

F: [Signature]
Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
Cuarta regidora propietaria.

F: [Signature]
Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
Primer regidor suplente.

F: [Signature]
Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
Segundo regidor suplente.

F: [Signature]
Sr. Eliseo Santana Marinero.
Tercer regidora suplente.

F: [Signature]
Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
Cuarto regidor suplente.

F: [Signature]
Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
Secretario Municipal.





ACTA NUMERO CUATRO: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día diecinueve de febrero del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marineró, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha cinco de febrero de dos mil diecinueve, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:-----

ACUERDO NÚMERO UNO: En vista a la solicitud presentada por la ADESCOCSI del Cantón San Isidro, del Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente, en donde expresan que han reestructurado la Junta directiva. Visto el libro de actas que lleva la ADESCOCSI del Cantón San Isidro, y en su acta Número uno, de fecha de febrero de dos mil diecinueve, a las quince horas, en sus folios N° 128 al folio N° 129, dentro del punto número cuatro REESTRUCTURACIÓN DE LA DIRECTIVA COMUNAL DE DESARROLLO (ADESCOCSI) donde se realizó el proceso de elección para ocupar los cargos de la junta directiva y quedando inscrita de la siguiente manera: PRESIDENTA Mirian Maricela Ramos Cárcamo, VICE-PRESIDENTE Herminia Hernández, SINDICA María Ofelia Argueta, TESORERA Ivania Merino, SECRETARIO DE ACTAS Karla Fátima Hernández, SECRETARIA GENERAL Dinora Elizabeth Rosales, PRIMER VOCAL Porfirio Elías Valencia, SEGUNDO VOCAL Jesenia Elizabeth Reyes, TERCER VOCAL José Ernesto Hernández y CUARTO VOCAL Blanca Aracely Hernández, DICHA DIRECTIVA ASUMIRÁ POR UN PERIODO DE TRES AÑOS, por este medio se da cumplimiento a los estatutos de la organización de conformidad de reestructuración de la junta Directiva, y por parte de la Alcaldía de Verapaz dan fe de este proceso El Alcalde Municipal el Señor José Francisco Domínguez Reyes y la Jefa de la Unidad de Promoción Social Jackeline Yamileth Hernández De Castro, por lo tanto El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Dar la respectiva legalidad a la nueva junta directiva de la ADESCOCSI del Cantón San Isidro. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.----

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$1,035.50 gastos realizados en función de: Transporte para las Escuelitas Municipales de Fútbol para trasladarse a otros Municipios a participar en encuentros deportivos por un monto de \$140.00, Suministro de uniformes e implementos deportivos para las Escuelita Municipal





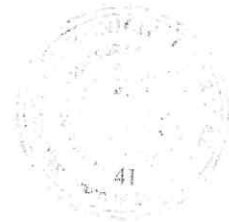
de Fútbol de Verapaz por un monto de \$627.50, suministro de balones para la Escuelita de Fútbol de Verapaz por un monto de \$268.00, aplíquese el gasto a la cuenta RECREACION Y DEPORTE PARA LA SANA CONVIVENCIA 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$279.80 gastos realizados en función de: Suministro de material eléctrico para reparación de alumbrado público, aplíquese el gasto a la cuenta MANTENIMIENTOS DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$126.75 gastos realizados en función de: Suministro de materiales para reparación del sistema de agua potable del parque central, y pintura de cordones, cunetas, calles y postes del casco urbano, aplíquese el gasto a la cuenta MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$5,270.60 gastos realizados en función de: Suministro de materiales de ferretería para actividades previas a los Festejos Patronales del Municipio de Verapaz por un monto de \$47.40, Suministro de refrigerios para reuniones con el Comité de Fiestas Patronales de Verapaz por un monto de \$113.20, Alquiler de láminas para cercado de calle para fiesta bailable como parte de las fiestas Patronales de Verapaz por un monto de \$245.00, Compra de pólvora tradicional para festejos patronales de Verapaz por un monto de \$2,640.00, Compra de gafetes para identificación del Comité de Fiestas Patronales del Municipio de Verapaz por un monto de \$80.00, anticipo a UDP Studio Ochenta y Dos Producciones por Certamen de Belleza para Elección y Coronación de la Reyna de las Fiestas Patronales por \$ 2,100.00 suministro de 15 almuerzos para candidatas a Reina de los Festejos Patronales de Verapaz por un monto de \$45.00, aplíquese el gasto a la cuenta CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Este acuerdo se toma con cinco votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; un voto en contra del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, salva su voto, argumentando que esta erogación no se discutió en el seno del concejo municipal.



ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$1,127.74 gastos realizados en función de: Suministro de materiales de construcción en apoyo solidario a familias de escasos recursos económicos de este Municipio por un monto de \$405.00, Suministro de refrigerios para evento de reestructuración de ADESCO San Isidro y reunión del Comité de Protección Civil por un monto de \$69.55, Suministro de refrigerios para reunión del Comité de Participación Ciudadana por un monto \$17.50, Suministro de bebidas para asistentes al evento cine tour en el parque de Verapaz por un monto de \$72.75, compra de insumos como apoyo a familiares de MARTÍN REYES MUÑOZ, APOLONIO HERNÁNDEZ CHÁVEZ y PABLO ARAGÓN que fallecieron en febrero de 2019 respectivamente por un monto de \$150.00, Suministro de materiales de construcción para techo de iglesia en Cantón San Isidro por un monto de \$159.98, por los servicios de alquiler de una casa una ubicada en el barrio el Calvario la cual funciona como bodega para el resguardo de materiales electricos, herramienta y para el resguardo de los vehículos y camión municipal por un valor mensual de \$100.00, por los servicios de alquiler de una casa ubicada en el Cantón Molineros la que es utilizada por la Policía Nacional Rural como un apoyo para la seguridad rural y las personas que trabajan en la agricultura, por un monto mensual de \$150.00, Suministro de energía eléctrica de la casa Comunal de San Pedro Agua Caliente por un monto de \$ 2.96, aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Este acuerdo se toma con cinco votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; un voto en contra del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, salva su voto, argumentando que esta erogación no se discutió en el seno del concejo municipal.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$392.87 gastos realizados en función de: Transporte de mujeres de San Isidro y San José Borjas para realización el Examen de Citología por un monto de \$38.88, Transporte de mujeres de San Isidro y San José Borjas para realización el Examen de Citología por un monto de \$27.77, Transporte para evento de prevención del cáncer uterino en Cantón El Carmen por un monto de \$22.22, Exámenes de Citologías para Mujeres del Municipio por \$ 304.00 aplíquese el gasto a la cuenta EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$1,246.83



gastos realizados en función de: Suministro de papelería y material de oficina para unidades Municipales de esta Alcaldía por un monto de \$901.83, suministro de llantas para vehículo Mazda placas N6262 de esta Municipalidad por un monto de \$345.00, aplíquese el gasto a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25% con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

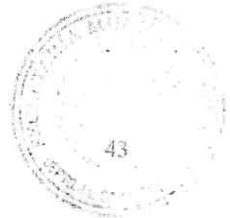
ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$2,144.27 gastos realizados en función de: Alquiler de camión para recolección de desechos y traslado a MIDES y a la Planta de Compostaje de San Cayetano Istepeque por un monto de \$190.00, por servicios de revisión del camión recolector de basura, por fallas en sistema de caja de velocidades y reparación de escape, cambio de aceite, filtros por un monto de \$206.86, Planilla de pago a trabajadores en barrido de calles y Espacios Públicos de Verapaz por un monto de \$592.34, Pago de facturas #2699 y #2644 a MIDES S.E.M.DE C.V Por los servicios que se refiere al traslado y la disposición final de los desechos Sólidos por un monto de \$1,155.07, aplíquese el gasto a la cuenta SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$40.00 gastos realizados en función de: Suministro de almuerzos para asistentes a Reunión del Comité Local de Derechos, aplíquese el gasto a la cuenta VIVIENDO MIS DERECHOS DE FAMILIA con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$126.00 gastos realizados en función de: Compra de tinta para impresora por un monto de \$58.00, Suministro de refrigerios para reunión con jóvenes para organización y planificación de evento de tarde alegre por un monto de \$68.00, aplíquese el gasto a la cuenta CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ -CONVENTO DE COOPERACION ENTRE FUNDACION EDUCO Y MUNICIPAL DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DOCE: En vista de la solicitud presentada por la jefa de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefa de contabilidad la realización de las reprogramaciones por



áreas de gestión correspondiente a la segunda quincena mes de **Febrero** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

Este acuerdo se toma con cuatro votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular **JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES**, Síndico Municipal Lic. **FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ** y los regidores **CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ**, **MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO**; dos votos en contra de los regidores, **JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, **ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA**; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor **JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ salva su voto**, argumentando que en el presente acuerdo se deben establecer las reprogramaciones presupuestarias, e cumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "**REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA**". Por otra parte, la actividad de promoción al turismo y cobertura de eventos se podría realizar a través de las redes sociales de la Municipalidad, con el apoyo de la Unidad de Promoción Social, se le suma al razonamiento la regidora **ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA**.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. **Zulma Carolina Borjas de Fernández**, realizar la siguiente erogación por un monto total de \$89.40 gastos realizados en función de: Suministro de 25 almuerzos para personal de medios de comunicación y turismo de San Salvador **CORSATUR \$75.00**, y Alquiler de mesas, manteles y silla \$ 14.40, aplíquese el gasto a la cuenta **FORTALECIMIENTO DEL TURISMO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE VERAPAZ 2019** con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. **Zulma Carolina Borjas de Fernández**, realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 3,570.02 gastos realizados en función de: Cancelación de deuda por suministro de energía eléctrica a **DELSUR S.A DE C.V**, aplíquese el gasto a la cuenta **TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 75%** con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**


Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: *Francisco D*
Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
Alcalde Municipal.

F: *Fidel Antonio Barahona Diaz*
Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
Síndico Municipal.

F: 
Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
Primer regidor propietario.

F: 
Sra. Mirian Maricela Ramos Cárcamo.
Segunda regidora propietaria.

F: 
Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
Tercer regidor propietario.

F: 
Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
Cuarta regidora propietaria.

F: 
Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
Primer regidor suplente.

F: 
Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
Segundo regidor suplente.

F: 
Sr. Eliseo Santana Marinero.
Tercer regidora suplente.

F: 
Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
Cuarto regidor suplente.

F: 
Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
Secretario Municipal.

